

**ANEXO 6**

**CATEGORÍA "CR"**

**FORMULARIO DE REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE INSTRUMENTOS AMBIENTALES DE PROYECTOS DENTRO DEL SIGAP**

REQUISITOS:		SI	NO	NO APLICA
1.	<b>SOLICITUD</b> de emisión de opinión del Instrumento Ambiental para el desarrollo del proyecto, dirigida al <u>Secretario Ejecutivo</u> , la cual deberá estar firmada y sellada por el Representante Legal y/o propietario del proyecto, la cual deberá incluir:			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Nombre del Proyecto</li> <li>■ Nombre del propietario o Representante Legal</li> <li>■ Nombre o razón social de la entidad</li> <li>■ Dirección <b>exacta</b> para recibir notificaciones y/o citaciones, teléfono (s) o correo electrónico.</li> <li>■ Profesión u oficio del propietario o Representante Legal</li> </ul>			
	En el caso de proyectos de <b>infraestructura vial</b> dentro de Áreas Protegidas, <b>SOLICITUD</b> de aprobación del Instrumento Ambiental para el desarrollo del proyecto, dirigida al <u>Secretario Ejecutivo</u> , la cual deberá estar firmada y sellada por el Representante Legal y/o propietario del proyecto.			
2.	Documentos de Representación del Proponente			
	Fotocopias (legibles) <b>LEGALIZADAS POR NOTARIO</b>			
	<b>Municipalidades:</b>			
	2.1. Acuerdo de adjudicación del cargo emitido por el TSE			
	2.2. Acta de toma de posesión del cargo			
	<b>Sociedades - Asociaciones:</b>			
	2.3. Acta notarial de Nombramiento del Representante Legal			
	2.4. Razón de inscripción en el Registro Mercantil General de la República y/o REPEJU (vigente)			
	<b>Mandato (con facultades suficientes):</b>			
	2.5. Testimonio de la Escritura Pública de Mandato			
2.6. Razón de inscripción en el Registro Electrónico de Poderes (vigente)				
2.7. Documento Personal de Identificación o Pasaporte completo (en caso de ser extranjero) del Representante Legal y/o propietario.				
2.8. Patente de Comercio de la Empresa				
2.9. Patente de Comercio de la Sociedad				
3	3. En caso de NO ser propietario, Aval del propietario, poseedor, administrador, coadministrador, consecionario o afin, para la realización de inspección, de acuerdo al formato establecido por CONAP.			
4	Copia del instrumento ambiental completo y documentos complementarios.			
4	<b>4. Planos simples en tamaño doble carta:</b>			
	4.1. Fotografías recientes del sitio, terreno, y/o de instalaciones anteriores y/o exteriores del proyecto			
	4.2. Plano o croquis de localización			
	4.3. Plano o croquis de distribución arquitectónica			
	4.4. Plano o croquis de curvas de nivel naturales y modificadas (cuando exista movimientos de tierra: Excavaciones, cortes, rellenos, nivelaciones, etc.)			
	4.5. Plano o croquis de drenaje sanitario (cuando aplique)			
	4.6. Plano o croquis de tratamiento de aguas residuales (cuando aplique)			
4.7. Plano o croquis de drenaje pluvial (cuando aplique)				
5	5. Mapa de ubicación emitido por la Dirección de Análisis Geoespacial o Direcciones Regionales del CONAP..			
6.	6. En el caso de que el proyecto conlleve Cambio de Uso de Suelo.			
	<b>Documentos en ORIGINAL:</b>			
	6.1. <b>Cambio de uso de suelo:</b>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El proyecto <b>NO EXCEDE</b> de 1 hectárea:</li> </ul>			
6.1.1. Formato y requisitos para la presentación de planes por cambio de uso de la tierra (Manual para la administración forestal en Áreas Protegidas).				
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El proyecto <b>SÍ EXCEDE</b> de 1 hectárea:</li> </ul>				
6.1.2. Estudio de Capacidad de Uso de la Tierra -ECUT-				
6.1.3. Formato y requisitos para la presentación de planes por cambio de uso de la tierra (Manual para la administración forestal en Áreas Protegidas).				
7.	1 CD con copia completa del expediente en formato PDF.			

**Nota:** El expediente deberá foliarse de adelante hacia atrás, al anverso de la hoja en la esquina superior derecha con número arábigos. (Sin tachones, corrector o enmendaduras).

El expediente cumple con los requisitos establecidos mediante Resolución 03-16-2020 de fecha 04 de agosto de 2020 emitida por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y el Memorandum 05/2020/AHER/ilca de fecha 10 de agosto de 2020 emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas.

F. \_\_\_\_\_  
Ventanilla Única  
Dirección Regional \_\_\_\_\_  
CONAP

**RAZON:** Se devuelve el presente expediente en virtud de no cumplir con los requisitos establecidos mediante Resolución 03-16-2020 de fecha 04 de agosto de 2020 emitida por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y el Memorandum 05/2020/AHER/ilca de fecha 10 de agosto de 2020 emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, con fundamento en el artículo 1 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto 119-96 del Congreso de la República de Guatemala.

F. \_\_\_\_\_  
Ventanilla Única  
Dirección Regional \_\_\_\_\_  
CONAP

Recibido.

F. \_\_\_\_\_  
Usuario / Encargado

Nombre: \_\_\_\_\_

DPI: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_